



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Inicio Veda Primavera de Poda

A: Lucas Portela (COMUNA1), RAMIRO PABLO REYNO GRONDONA (COMUNA2), SILVIA RUTH COLLIN (COMUNA3), Ignacio Alvarez (COMUNA4), SEBASTIAN PERDOMO (COMUNA5), FEDERICO DANIEL BALLAN (COMUNA6), Federico Marcelo Bouzas (COMUNA7), MIGUEL ANGEL EVINER (COMUNA8), Maximiliano Rodrigo Mosquera Fantoni (COMUNA9), Mauro Alberto Pedone Balegno (COMUNA10), NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI (COMUNA11), Gabriel Borges (COMUNA12), Florencia Scavino (COMUNA13), Martin Oscar Cantera (COMUNA14), MARTIN GONZALO GARCILAZO (COMUNA15),

Con Copia A: Victoria Roldan Mendez (SSGCOM), Julia Domeniconi (SECACGC),

De mi mayor consideración:

PRESIDENTES DE JUNTAS COMUNALES

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Directora General de Espacios Verdes y Arbolado, a fin de poner en su conocimiento el Informe Técnico N° IF-2023-31413822-GCABA-DGEVYA emitido por la Gerencia Operativa de Mantenimiento del Arbolado dependiente de esta Dirección General, en virtud del cual se informa el inicio del período de veda primaveral de poda del corriente año a partir del próximo 04 de Septiembre, de acuerdo a las condiciones que allí se detallan.

Se acompaña el mencionado Informe como archivo de trabajo adjunto a la presente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.23 19:05:51 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.23 19:05:51 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Inicio veda de poda primavera 2023.

Directora General de Espacios Verdes y Arbolado

Dra. Lucía Ferrari

Como resultado de inspecciones realizadas por distintos sectores de la ciudad se ha verificado una gran dispersión en lo que hace al comportamiento fisiológico de los ejemplares arbóreos, no solo en lo que a especies respecta sino también en lo relacionado con distintas zonas o sectores de la ciudad, debido posiblemente a lo cambiante del tiempo atmosférico y también a lo que puede considerarse como posibles climas zonales.

Es así como se visualizan árboles en diversos estadios de brotación, mientras que otros de la misma especie se encuentran aún en aparente reposo.

Por tal circunstancia y considerando que en pocos días más podría llegar a normalizarse esta situación, comenzando una brotación plena de la mayoría de las especies constitutivas del Bosque Urbano de la Ciudad, se considera conveniente y oportuno considerar como fecha máxima para interrumpir las intervenciones de poda el próximo **4 de Septiembre**, dando inicio al período de veda primaveral, indicando también la posibilidad de que cada Comuna, en forma individual, pueda anticiparla en virtud de la situación y composición de su patrimonio arbóreo.

La veda incluye a la totalidad de los ejemplares públicos existentes en espacios verdes y en el viario de la ciudad, quedando excluidas, como excepción y como ya es habitual, las intervenciones que por cuestiones de seguridad y/o riesgo sean necesarias efectuar de inmediato.

A modo de recordatorio, se indica cual sería la situación de las distintas actividades contempladas en el Servicio de Mantenimiento del Arbolado durante el período de veda:

1. Poda lineal. La misma se interrumpe totalmente hasta el levantamiento de la veda, a partir de la cual se reiniciarán las tareas bajo la modalidad de poda verde o de verano.

2. Poda Puntal. Se atenderán los reclamos efectuándose las correspondientes inspecciones donde se evaluará la posibilidad de ejecutar la tarea solicitada, programarla o denegarla. Al respecto y para aclarar esta situación, las podas puntuales que podrían materializarse durante el período de veda son aquellas relacionadas con situaciones de seguridad/riesgo y las que correspondan estrictamente con la remoción de ramas muertas, dañadas o enfermas.

3. Corte de raíz. Se podrán atender aquellas intervenciones que no necesiten de poda de balanceo o compensación complementaria.
4. Extracciones de árboles secos o en situación de riesgo. Se procurará aprovechar este período para intensificar esta actividad, la cual puede ejecutarse durante todo el año.
5. Plantación. Se recomienda concluir con todas las plantaciones programadas durante el transcurso del mes de Septiembre.
6. Intervenciones de Emergencia. Cualquier tipo de intervención vinculada con situaciones en que este comprometida la seguridad urbana, deberá ser ejecutada sin que la afecte el período de veda.

Oportunamente se ira informando sobre el levantamiento, parcial o total, de la veda dando inicio a la temporada de poda de verde o de verano

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.22 13:38:41 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.08.22 13:38:41 -03'00'